LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2015
"Servicios De Recolección, Transporte, Tratamiento Y Disposición Final De Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos Y Afines"
DIGESA
ID Nº 286.484

CONTRATO Nº 30/2015

ADENDA Nº 3

Esta Adenda al **Contrato No. 30/2015 – *"Servicios De Recolección, Transporte, Tratamiento Y Disposición Final De Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos Y Afines"*-** adjudicada según el proceso de Licitación Pública Nacional Nº 07/2015 a través de la Resolución D.G.O.C. Nº 1328, se celebra entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** para la **Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA,** con domicilio en Avda. Eugenio A. Garay N° 152 c/ Virgen del Rosario, Asunción capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. MAE SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN**, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra la firma **CONSORCIO TESAI PORA**, con RUC Nº 80061299-0, domiciliada en Tte. Benigno Cáceres esq. Tte. 2do Víctor Valdez, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, Teléfono Nº 021- 681-855/677-109, representada para este acto por el **ING. CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI**, con Cédula de Identidad Nº 561.810, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar la presenta Adenda la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones.

I- ANTECEDENTES:

Que, Resolución D.G.O.C. N° 1328 de fecha 13 de noviembre de 2015 se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 07/2015 a la firma **CONSORCIO TESAI PORA** para los "Servicios de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines", suscribiéndose el **CONTRATO N° 30/2015** en fecha 09 de diciembre de 2015 con una vigencia de 12 meses a partir de su suscripción;

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 240 de fecha 06 de abril de 2016 se aprueba la Adenda N° 1 de *Rectificación del Contrato N° 30/2015;*

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 637 de fecha 06 de julio de 2016 se aprueba la Adenda N° 2 de *Modificación y Reprogramación de Montos y Cantidades del Contrato N° 30/2015;*

Que, por Nota D.A.F. N° 277/2016 el Director Administrativo y Financiero de la DIGESA solicita se realicen las gestiones para la AMPLIACIÓN DE MONTOS Y CANTIDADES del Contrato Nº 30/2015, conforme a la propuesta que adjuntan en una planilla, hasta la suma de Gs. 297.281.305;

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Ing. CARLOS J. DUARTE LURAGHI
Representante Legal

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Que, según Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. N° 345/2016, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones *no encuentra reparo alguno y expresa la viabilidad del incremento en virtud del Art. 63 de la Ley 2051/03,* para la suscripción de la Adenda N° 3 al Contrato N° 30/2015;

Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP Nº 2966/2016 por la suma de Gs. 297.281.305, para cubrir la Adenda de ampliación de monto del Contrato Nº 30/2015;

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 establece en su parte pertinente: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente....."; ..."Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentes legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".

Resolución DNCP Nº 2238/2014, por la cual se deroga la Resolución DNCP 1869/11 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03...": *Art. 11º: "Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Arts. 62 y 63 de la Ley 2051/03", y atendiendo a las siguientes reglas:* ***inciso c) En caso de que el contrato tuviera más de un ítem o lote, el límite de 20% será aplicado a cada lote o ítem****"...;*

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1°, 2° y 12 de la Resolución S.G. Nro.29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado.

Que por Resolución D.G.O.C. Nº.....875..... de fecha .....31.....de.....agosto.....de 2016, se autoriza la suscripción de la Adenda Nº 3 al Contrato Nº 30/2015 para la MODIFICACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE MONTOS Y CANTIDADES DEL CONTRATO.-

II- ESTIPULACIONES:

<u>Cláusula Primera:</u> AMPLIACIÓN DE MONTOS Y CANTIDADES DEL CONTRATO.-

Atendiendo a lo expuesto en la Resolución D.G.O.C. Nº.....875.....de fecha.....31.....de .....agosto.....de 2.016, las partes acuerdan la ampliación de montos y cantidades de algunos lotes del Contrato N° 30/2015 según el siguiente detalle:

Dr. MARIO Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Ing. CARLOS J. DUARTE LURACHI
Representante Legal

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

TESAI HA TEKO PORAVE
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñagera ko ñga guive
Construyendo el futuro hoy

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

PLANILLA DE MODIFICACION DE CANTIDADES POR LOTE

Lotes	Datos según Contrato Nº 30/2015					DATOS según Adenda Nº 2/2015				PROPUESTA PARA ADENDA Nº 3			
	Precio Unitario Gs.	Total Cantidad Minima a Recolectar s/ Contrato N° 30/2015 en kilogramos	Total Cantidad Máxima a Recolectar s/ Contrato N° 30/2015 en kilogramos	Total Guaraníes Monto Mínimo s/ Contrato N° 30/2015 en kilogramos	Total Guaraníes Monto Máximo s/ Contrato N° 30/2015 en kilogramos	Disminu-ción de Cantidad Máxima	Aumento de Cantidad Máxima	Nueva Cantidad a Recolectar	Total Guaraníes	Aumento Cantidad Máxima	TOTAL GUARANIES 20%	Nueva Cantidad a Recolectar	TOTAL GUARANIES
Lote 1 - Área Metropolitana	5.210	941.475	1.799.000	4.905.084.750	9.372.790.000	0	0	1.799.000	9.372.790.000	0	0	1.799.000	9.372.790.000
Lote 2 - I Región Sanitaria - Concepción	10.473	12.508	21.000	130.996.284	219.933.000	0	4.200	25.200	263.919.600	0	0	25.200	263.919.600
Lote 3 - II Región Sanitaria - San Pedro	6.836	27.487	50.274	187.901.132	343.673.064	0	10.054	60.328	412.402.208	12.065	82.476.340	72.393	494.878.548
Lote 4 - III Región Sanitaria -Cordillera	4.845	27.786	40.001	134.623.170	193.804.845	0	7.998	47.999	232.555.155	9.599	46.507.155	57.598	279.062.310
Lote 5 - IV Región Sanitaria - Guaira	5.445	42.891	68.824	233.541.495	374.746.680	0	0	68.824	374.746.680	0	0	68.824	374.746.680
Lote 6 - V Región Sanitaria - Caaguazú	5.650	28.115	38.331	158.849.750	216.570.150	0	7.666	45.997	259.883.050	9.199	51.974.350	55.196	311.857.400
Lote 7 - VI Región Sanitaria - Caazapá	9.965	23.360	41.999	232.782.400	418.520.035	0	0	41.999	418.520.035	0	0	41.999	418.520.035
Lote 8 - VII Región Sanitaria -Itapúa	5.799	20.509	39.000	118.931.691	226.161.000	0	7.800	46.800	271.393.200	9.360	54.278.640	56.160	325.671.840
Lote 9 - VIII Región Sanitaria -Misiones	6.651	10.194	16.800	67.800.294	111.736.800	0	3.301	20.101	133.691.751	4.020	26.737.020	24.121	160.428.771
Lote 10 - IX Región Sanitaria -Paraguarí	5.973	16.525	25.150	98.703.825	150.220.950	0	0	25.150	150.220.950	0	0	25.150	150.220.950
Lote 11 - X Región Sanitaria - Alto Paraná	5.900	138.185	260.000	815.291.500	1.534.000.000	48.783	0	211.217	1.246.180.300	0	0	211.217	1.246.180.300
Lote 12 - XI Región Sanitaria -Central	4.546	7.856	13.000	35.713.376	59.098.000	0	1.950	14.950	67.962.700	0	0	14.950	67.962.700
Lote 13 - XII Región Sanitaria - Ñeembucú	5.665	6.761	12.000	38.301.065	67.980.000	0	0	12.000	67.980.000	0	0	12.000	67.980.000
Lote 14 - XIII Región Sanitaria - Amambay	6.970	5.391	10.782	37.575.270	75.150.540	0	97	10.879	75.826.630	2.175	15.159.750	13.054	90.986.380
Lote 15 - XIV Región Sanitaria - Canindeyú	6.950	6.622	12.114	46.155.340	84.434.580	0	2.382	14.496	100.747.200	2.899	20.148.050	17.395	120.895.250
Lote 16 - XV Región Sanitaria -Pdte. Hayes	6.532	10.945	20.213	71.492.740	132.031.316	0	0	20.213	132.031.316	0	0	20.213	132.031.316
Lote 17 - XVIII Región Sanitaria -Capital	4.511	4.235	7.570	19.104.085	34.148.270	0	0	7.570	34.148.270	0	0	7.570	34.148.270
		1.330.845	**2.476.058**	**7.332.848.167**	**13.614.999.230**			**2.472.723**	**13.614.999.045**		**297.281.305**	**2.522.040**	**13.912.280.350**

Cláusula Segunda:

Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecerán vigentes e invariables.

Ing. MAE Sergio Barrios
Dirección General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

Ing. CARLOS J. DUARTE LURAGHI
Representante Legal

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

III- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben el presente CONVENIO MODIFICATORIO al **Contrato Nº 30/2015 – *"CONSORCIO TESAI PORA"*,** al día...31..de.....agosto.....de 2.016.-

ING. CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI
Representante Legal
CONSORCIO TESAI PORA

Ing. CARLOS J. DUARTE LURAGHI
Representante Legal

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

ING. MAE. SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Administración y Finanzas del
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.